

Acta N: 17-2020.



Sesión Ordinaria que celebra la Honorable Corporación Municipal en el estacionamiento de esta Municipalidad, el día martes 7 de julio del año 2020, siendo las 6:15 P.M., presidió el señor Alcalde Municipal Erick Giovanni Reyes Carcamo, con presencia de los regidores por su orden: Regidor Tercero Fredy Hobani Pardo Togado, Regidor cuarto Ma. Sagrario Castellanos Alvarado, Regidor sexto Roberth Adalid Togado Rojas, Regidor séptimo Cesar Alexander Juarez Juarez, Regidor octavo Navia Azucena Castellanos Juarez, faltando con excusa la vice Alcaldesa y la Regidora Quinto Dania Suppa Hernandez Barahona, con presencia de los Pastores: Santos Minello Merlo y Wilcón Juarez y ante la Secretaría que suscribe y da fe. Agenda: 1- Comprobación del Quorum, 2- Oración a Dios, 3- Lectura del acta anterior, 4- Informes, 5- Modificaciones presupuestarias, 6- Solicitud de Asociación de Pastores La Nueva Unión, 7- Emergencia covid-19, 8- otros.

Desarrollo de la sesión.

- 1- Se comprobo el Quorum, que si hay mayoría.
- 2- Oración a Dios por Navia Azucena Castellanos.
- 3- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 4- La Corporación Municipal Auerda Aprobar los siguientes traspedos en el Presupuesto de egresos en lo forma siguiente:

Egresos:

Región	Sub-región	Provincia	Municipio	Código	Región	FE	OF	FE	FE	FE	FE	Nombre Proyecto	Monto	Mos.
												Traspaso N° 1		
13	01	000	001	000	51200	11	001	01	0450	0		Transferencia para premios, implementos, actividades, balones y trofeos del deporte	50,000.00	
13	07	000	003	000	51200	11	001	01	0610	0		Emergencia Sanitaria COVID-19		50,000.00
												Traspaso N° 2		
14	07	000	007	000	51200	11	001	01	0315	0		Donación de cosechadores de agua con su respectivo sistema de riego parcelario para la producción Hortícola	50,000.00	

Pr.	Sub	Pr.	Ac	Ob	Reng	FF	OF	FE	Fin	Hº	Nombre Proyecto	Menos	Mos.
14	02	000	001	000	51200	11	001	01	0310	6	Donación de insumos agrícolas para la producción de granos básicos: Maíz, frijol, semilla, fertilizantes y arados de semilla		50,000.00
											Trospeso N° 3		
15	01	004	000	001	77210	11	001	01	0530	365	Proyecto construcción de pavimento en calles del Barrio Los Moricos	100,000.00	
15	01	005	000	001	77210	11	001	01	0530		construcción obras de control de erosión en calles del Barrio Los Moricos.		100,000.00
											Trospeso N° 4		
17	06	004	000	001	77210	11	001	01	0530	171	construcción de pozo para el abastecimiento de agua en el casco urbano	30,000.00	
17	06	009	000	001	77210	11	001	01	0530	389	↳ Proyecto construcción de sistema de agua potable en aldea el Naranjo		30,000.00
14	02	001	001	000	23100	11	001	01	0580	147	Trospeso N° 5.		
											↳ Proyecto apertura, mantenimiento y construcción de drenaje de carrete	30,000.00	
14	02	004	001	000	23100	11	001	01	0610	280	Generación de empleo a través de la limpieza de calles, cunetas, alcantarillas, quebradas y cementerios		30,000.00
Total												260,000.00	260,000.00

5- Comunicado N° 06-2020.

Por disposición de la Corporación Municipal y con el objetivo de salvar la salud y la vida de la ciudadanía, se le comunica a la población en general, las nuevas disposiciones en apego a lo establecido por SINABER a partir del día domingo 12 de julio al día domingo 26

de julio del 2020.



1- El Municipio de la Unión, Departamento de Lempira, continúa en toque de queda, lunes a viernes a partir de las 5:00 p.m., sábado y domingo nadie circula, y el comercio permanece cerrado en su totalidad.

2- Es obligatorio utilizar la mascarilla en la cara, cubriendo boca y nariz.

3- Los vehículos repartidores de productos de primera necesidad deberán reportarse en la dirección Municipal de Justicia, donde se les otorgará un permiso para realizar su ruta de distribución en el comercio local.

4- Las entidades y comercios autorizados, están obligados a mantener las medidas de bioseguridad tales como:

- Es obligatorio (utilizar no vale) desinfectar los productos con bomba de mochila o de mano, según la cantidad de producto.
- Sus empleados deben usar obligatoriamente, mascarilla y gel desinfectante.

- Aplicar obligatoriamente gel desinfectante a todos los clientes en el ingreso y salida del local.

- Disponer obligatoriamente en la entrada del local una alfombra impregnada con cloro y agua para uso de pies.

- Garantizar obligatoriamente la distancia de 2 metros entre personas y persona, dentro y fuera del local.

5- Los restaurantes y ventas de comida atender por ventanilla, entregar a domicilio y para llevar.

6- Continúa vigente el cierre de establecimientos públicos y privados parques, canchales y canchitos, billares y todo lugar que pueda provocar aglomeración de personas.

7- Continúa vigente la Ley seca, toda persona que se encontre en estado de ebriedad y/o transportando bebidas alcohólicas, será detenida por la autoridad competente por 24 horas de las cuales 6 horas deberá realizar trabajo comunitario.

8- Con el objetivo de estimular la producción agrícola, se permite real. la circulación de los agricultores de la casa hacia la parcela de tra-



bajo y viceversa, recomendando cumplir con las medidas de bioseguridad y realizar las practicas de desinfección al retornar a sus casas. Tambien se prohíbe transportar más de seis (6) personas en los vehiculos de paila.

6- Se presentaron los Doctores José Wilton Juárez de la Iglesia Vida Abundante y Santos Minelio Merlo de la Iglesia Eterizim. miembros de la asociación de pastores evangelicos de este Municipio para hacer propuesta verbal y por escrito de no suspender las reuniones en los auditorios, comprometiendose con el cumplimiento estricto de medidas de bioseguridad, contar con un numero de 30 personas por reunión, los dias jueves y domingos. Por lo anterior se acordó pedir opinión a la Red Descentralizada de Salud y posteriormente se les estará brindando la respuesta.

7- No habiendo mas de que tratar se cerró la sesión y se firmó para que conste.

Circular stamp of the Municipality of La Unión, Department of Lempi, with the text 'MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN DEPTO. DE LEMPÍ'.

Ma Sagrario C.



Circular stamp of the Municipality of La Unión, Department of Lempi, with the text 'CORPORACIÓN MUNICIPAL LA UNIÓN DEPTO. DE LEMPÍ'.

